

LA UNION

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

BIBLIOTECA NACIONAL
Museo Histórico Nacional

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de Colaboración aquellos escritos que no obedezcan al sistema adoptado por LA UNION desde su apertura.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la recaudacion del importe de los avisos, la Administracion ha resuelto no darles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes	\$ 1.00
Por seis meses (pago adelantado)	\$ 5.50
Por un año (pago adelantado)	\$ 10.00
Número suelto	\$ 0.20

LA UNION

Minas, 20 Noviembre de 1881.

Ayer y mañana

La noticia de que don Ignacio Fernandez había dejado el puesto de jefe político de nuestro departamento, produjo en nuestra Villa una sensación como las que siempre acostumbran a experimentarse en casos semejantes, es decir, cuando un hombre pasa desde una gran significación al estado de un simple ciudadano. Los enemigos del caido se llenan de satisfacciones y para bienes, y los amigos, unos prosiguen su amistad otros relegan al olvido hasta el nombre del que ya nada creen poder esperar. Este es el curso que siguen los sucesos en la vida del empleado público y esta es la inveterada correspondencia de la humanidad entre si, que a pesar de todos los esfuerzos nunca podrá sobreponerse á esta clase de miserias innatas en la condición de la miseria humana.

Nosotros, á pesar de todos aquellos conceptos conque nos han calificado algunos colegas y especialmente «La Razón» nunca habíamos tenido con el señor Fernandez otra amistad, sino la escasa relación, que, una sociedad limitada se tienen en general entre si las personas que la componen: lo habíamos respetado como á un representante del poder ejecutivo, como á la primera autoridad de un departamento, como á ciudadano y como á hombre entrado en años merecía por esto tan solo consideraciones debidas á la edad, que modifica el carácter por cuya razón esto favorecía la disculpa de ciertos actos poco acertados, ó errores que solo podían atribuirse á esa circunstancia penosa de la vida humana.

Algunas veces habíamos opuesto nuestro parecer á ciertas determinaciones de su administración, en muchas habíamos

mos hecho consideraciones, que sabíamos y sentíamos le eran poco agradables pero severos en el cumplimiento de nuestro deber, conformes con las exigencias de la prensa, no cedíamos ante la mala impresión que sabíamos podía causarle en favor del buen deseo que abrigábamos para su mejor acierto.

Mas que nuestro deber en este sentido hubiéramos hecho, sin embargo nos abstuvimos, nuestra amistad no era tan importante para avenluarnos con congojos fuera de la esfera de la prensa.

D. Ignacio ha dimitido de su puesto en las mismas circunstancias con las cuales hemos visto dimitir á los demás. Hoy por hoy no debemos estendernos en estos comentarios pero lo harémos oportunamente.

El señor Fernandez ha sido víctima de su condescendencia ha sido azotado por su propia tolerancia, aquel hombre energético de otras épocas, ha perdido su fuerza y su temple en la ocasión en que habiera sido mas necesaria. A la oposición le cabe una parte de gloria en eso que llamará triunfo, no toda, pero si una pequeña parte, porque ella sirvió de pretexto para aquellos mismos situacionistas que gritan contra la oposición pero que eran enemigos del señor Fernandez.

A nadie le conviene mas compulsar la conducta de los jefes políticos anteriores que á aquel que tiene que ocupar la vacante, este es, á quien le conviene el estudio del pasado si quiere conservar con la altura debida el puesto de jefe político, si á la dignidad y á la grandeza de ánimo quiere reunir la energía y la rectitud que en estos puestos es indispensable. Actualmente la situación es crítica, es necesario dado el desconcierto y las enemistades en que se halla esta población, que los primeros pasos sean bien dados ya para no caer en el ridículo ya para no salir con los mismos desconceptos de los demás. Los antecedentes que hemos podido adquirir del coronel Montero, nos hacen aventurar la idea de que habrá aquí, verdaderamente una reconstrucción social, que habrá ó una fusión en los distintos barrios, lo que parece difícil ó que el que intente perturbar la buena armonía se le reprima su acción, ó bien que permanezca silencioso el reaccionario y mal contento. Eso es lo principal que á vue la pluma se nos nos ofrece, mas detenidamente en los siguientes números habaremos del pasado y un poco del porvenir.

Correspondencias

de «La Union»

Sauce de Olmar Chico

Noviembre 13 de 1881

Al Sr. Director de LA UNION

Señor: con mucho gusto acabo de leer en su diario una correspondencia fechada

en la costa del Cátarin de fecha 24 del mes pasado. El autor señor N. N. creo que es el único que en el asunto del asesinato de don Brjido Sosa nos podrá soltar lo que no se lo ha hecho por quien debía hacerlo.

Se creerá á primera vista que aquel corresponsal tuvo la idea de ofender á don Segundo de los Santos por sostener al comisario señor Olivera pero no es así. Lo digo y estoy dispuesto á probar que ese funcionario público no hizo otra cosa que cumplir estrictamente con su deber.

¿Por qué, si el señor Olivera se tomó facultades que no le competían, no ha sido denunciado en forma á quien corresponde?

Yo creo señor Director, que el miedo no es causa pero que no hemos de tardar en ver clara, lo que enturbiaron ciertas personas del pueblo de Minas.

Justicia y más justicia es lo que pedimos los vecinos de esta Sección, contra los autores del nefando crimen del malogrado Brjido Sosa.

Hasta otro dia que seré mas extenso se repite de V. atento y S.S.S.
P.R.

Sobre aumento en la Contribución Directa

Asociación Rural del Uruguay.

Montevideo, Noviembre 10 de 1881

Honorable Cámara de Señadores.

La Junta directiva que presido, informa da que V. H. se ocupa en el estudio de la ley de Contribución Directa para el año 1882, en la que se proyecta el aumento del avalúo sobre el asoro actual de los campos y ganados; en cumplimiento de uno de los cometidos que le confieron sus estatutos, se permite elevar á vuestra consideración las observaciones que le ha sugerido el proyecto de la referencia.

Es axioma económico, generalmente admitido, que la sanción de impuestos sobre el capital ó renta, solo puede establecerse en razón de las necesidades públicas y con el destino expreso de satisfacerlas.

Es notorio que la situación actual de la campaña, lejos de mostrarse en condiciones aparentes para el aumento de tributos, se halla hoy bajo la presión de las circunstancias que han agotado las fuentes de su producción y necesita se le de todas las facilidades indispensables, para reponerse de las serias pérdidas que ha sufrido.

El aumento en las evaluaciones de las tierras de algunos departamentos, justificable en momentos de prosperidad y previa una subdivisión arancelaria adecuada, sería injusto en otros, como en el de Cincohones y parte del de la Capital, donde los precios que sirven de norma para la Contribución Directa, están muy arriba del valor real del suelo, no siendo posible encontrarse bienes que ofrezcan en la mayor parte de las zonas en que están divididos, ni la mitad de la evaluación establecida.

Obedeciendo, pues, á un plan de amilloramiento razonado, quo sería motivo de

sérios y detenidos estudios, el Cuerpo Legislativo podría, en años subsiguientes, tomar base para la adopción de medidas, que dificultando occultaciones, hiciera más fácil la percepción de la renta.

Es por estas razones que la Junta Directiva, interpretando los deseos de la campaña y haciendo eco de las conveniencias nacionales, usa también del derecho que la Constitución de la República le concede, en el sentido de evitar que se adopten procedimientos que vinieran á dificultar el incremento de la principal riqueza, imposible del país, su industria agropecuaria.

Los productos de la ganadería están sujetos, no tan solo del pago de la Contribución Directa, sino al de fienda ó abasto, certificados, fijas y derechos de exportación, que presentan mayor recargo que el que se impone á los demás contribuyentes.

Dedicando el productor rural, de algunos años acá, al cerramiento de su propiedad, procurando de esta manera garantirla, en parte, de los riesgos á que está sujeta, en los casos de epidemia, convulsiones internas y pérdidas inherentes á la extensión de nuestros campos, se halla en término general, apremiado por cargas y compromisos, que dos años malos de producción le ha hecho imposible solventar.

El recargo del monto en la Contribución Directa, vendría á pesar hoy, no sobre el producto de la renta ó ganancia, sino directamente sobre el capital, que tan graves quebrantos ha sufrido con la pérdida de haciendas.

Una medida del carácter de la que se proyecta, influiría, como es natural, para alejar los capitales que empezaban á ausuir, destinados al adelanto de la campaña y haría que el desaliento cundiera en las filas de los productores.

El estanciero que no puede palpar los beneficios de la renta pública, trasluciendo en facilidades para las comunicaciones y la mayor garantía y respecto á su propiedad, tiene que sentirse doblemente agobiado por el peso de las contribuciones, pues es el que en relación, contribuye en mayor medida, recogiendo menores beneficios.

La Junta Directiva no se detiene á detallar las diversas consideraciones que le sugiere el asunto que motiva esta solicitud y se concreta á tratarlo en términos generales, porque abriga la convicción de que V. H. ha de penetrarse de la justicia de nuestras gestiones y consultando las convenciones públicas y la necesidad de favorecer el desarrollo é incremento de las industrias rurales, resolverá no introducir, por el momento, modificaciones en la ley de Contribución Directa, que tiendan á aumentar las cotizaciones establecidas para la mayoría de los departamentos y hacer más equitativas las evaluaciones excesivas en determinadas zonas rurales de Cincohones y Montevideo.

Dios Guarde á V. H. muchos años.

BENJAMIN MARTINEZ

Vice Presidente

Francisco Aguirre y Lcal

Vocal Secretario,

LA UNION

Un nuevo colega que acaba de ver la luz pública en Montevideo con el título «La Democracia Española» publica un sensato artículo sobre el ruidoso asunto de Sanchez Caballero; conforme en su todo con las ideas del artista, lo publicamos á continuación en la creencia de que será leído con gusto por nuestros suscriptores.

SANCHEZ CABALLERO

Con la aparición del español con cuyo nombre encabezamos estas líneas, se ha levantado una gritería espantosa, haciendo tal vez suposiciones erradas.

Ese grito, por parte de nuestros compatriotas, lo encontramos sumamente justo, y nosotros nos adherimos á ellos, pidiendo á las autoridades, justicia y nada más que justicia.

En lo que no estamos conformes, es en las suposiciones que algunos han hecho, y que pueden ser falsas.

Tampoco estamos conformes en la imputación que se pretende hacer al señor Representante Español, porque tenemos la firme convicción que el ha de haber hecho las gestiones necesarias ante el superior Gobierno de la República, para que se averigüe si existe ó no el crimen, y sea castigado el criminal y criminales que resulten autores detan horrendo atentado.

Porque pues, sublevar la opinión pública, creando una atmósfera intempestiva, no solo contra las autoridades del país, sino también contra el Representante Español?

¿Cuál es el motivo, cuál la razón?

¿Es este el modo de obtener justicia?

¿Estamos por ventura en un país de Caribes?

Por Dios! calma, moderación, por que con amenazas, no se consigue en ninguna parte la justicia que se busca.

No es ese el camino por el que se busca la reparación de agravios.

No es tiempo tampoco aun para dudar del Gobierno de la República, ni menos del Representante Español, que lo creemos un digno caballero, y un encarnado diplomático.

De lo contrario, con tal proceder, lo que se hace, es sublevar los ánimos, crear odios y malquistarse con el hijo del país, porque ellos no pueden mirar con indiferencia que se dude de la lealtad de las autoridades de su patria.

Si algunos, ual intencionados quieren hacer atmósfera con la credulidad de algunos de nuestros compatriotas, nosotros debemos levantar la voz, y hacerles comprender, que no se dejen arrastrar por jueguitos de mala ley.

Los españoles residentes en el país, siempre q' han tenido tan buen criterio, esperamos lo tendrán hoy, y que por tanto se dejarán arrastrar de aquellos que remueven hasta la ceniza de los muertos, para hacer, lo repetimos, atmósfera en la política militante.

Gacetilla.

Permanente

Habiendo vencido el plazo de treinta días conforme señala el artículo 686 del Código Rural para abrir el camino de Treinta y Tres y dado el decreto de la Junta, el señor Juez de Paz de esta Villa parece que se ha ostendido en no hacer cumplir la ley como corresponde. Mientras este señor no responda las razones fundadas por las cuales hace caso omiso del cumplimiento de su deber, llamaremos la atención pública con esta permanente para que en todo tiempo

consiste el celo y lealtad ambigua con el en el que desempeñado el cargo de juez de paz, el señor don Zenon Pereira. Aun cuando nos felicitamos por una parte, que finalmente pronto el término de su destino, lo sentimos por otra, pues no podremos tener ocasión de averiguar definitivamente (si este señor continuará su puesto) si finalmente en el presente caso estaremos sujetos á la ley ó a la voluntad absoluta de este empleado.

En contestación á la solicitada que nos dirige el señor don Zenon Pereira, hemos deducido solamente, que, unas ó otras andábamos equivocados ó que el artículo 686 del Código Rural se había convertido en uno de los artículos más intrincados de las Sagradas Escrituras.

Vamos á ver si nosotros podemos desentrañar el sentido del artículo 686 y á su vez el señor Pereira, más versado que nosotros en materia jurídica, podrá sacarnos del error. Dice el artículo... «la Municipalidad ó Comisiones Auxiliares por intermedio del Juez de Paz ó Teniente Alcalde más inmediato ademas de imponerle una multa al que lo hiciere etc. etc. con apercibimiento.... y mandar practicar las obras etc. etc.

E decir que todo esto lo hacen las Juntas Económicas, pero valiéndose de la relación del juez, esto es, que este es el que ha de ordenar como intermedio (la palabra intermedio quiera decir el que se halla en medio de los extremos entre el que pide y el que rehusa como en el presente caso). Ahora preguntamos nosotros cuando un juez o demás, y así lo hizo el señor Pereira (según confesión propia) y la parte no acata lo ordenado, creemos que el Juez tiene muchos recursos para hacerse obedecer, por las mismas facultades que las leyes le acuerdan las cuales de sobras conocerá el señor Pereira de sobras práctico en la ejecución y administración de justicia.

Creemos que esto salta á la vista y es mas claro y mucho mas claro que nuestra genuina modestia que se enorgullece atacando errores y corrigiendo abusos tercos y pretenciosos, que como siempre, ellos de por si, determinan las nulidades erradas.

Nos permitimos llamar la atención del señor Ministro de Gobierno sobre la permanente que publicamos respecto al camino de Treinta y Tres y los comentaristas e intérpretes del artículo 686 del Código Rural, sobre el cual nuestro juez de paz hace una apreciación tan lucida que los edificadores deben parar mientes para lo sucesivo.

Habiendo recibido á una hora adelantada los artículos «Las garantías individuales y el orden público», así como la continuación de las Cartas à Trelles, ha impedido de que los podamos publicar en el periódico de hoy «plazando» ambos artículos para el siguiente número.

Anterior llegó nuestro particular amigo D. Vital Pastorizzi; su visita según tenemos entendido se relaciona sobre la nueva instalación de diligencias correos, que se establecen, por parte del público, verso inaugurarán cuantos autos.

Hoy tiene lugar la última función con que la Compañía Japonesa se despide de este público.

Como nuestro deseo fuera que continuaramos teniendo espectáculos públicos, no podemos sino sentir su despedida y darles un bravo.

De la carta que hemos recibido del Paso de las Piedras, haremos presente á los interesados de aquél punto que en oportunidad nos ocuparemos de ella.

Según el telegrama que publicamos en el número anterior ayer debía llegar el Sr.

Jefe Político coronel D. Francisco Monteiro.

Dijo de aparecer en la Capital el ilustre colega El Plata.

He aquí como relata un diario de San José el suceso siguiente:

Don Cristina de Leon, esposa de don Juan Quesada y dos hijos de don Amaro de Vera perecieron víctimas de un rayo el 8 del corriente y durante el fuerte temporal que reinó en esa tarde.

El rayo penetró en la casa de don José Goitia, medianero de don Juan Quesada, donde se hallaban las victimas en compañía de la señora del primero, convaleciente de parto.

El rancho fué presa de las llamas logrando escapar la enferma con el hijo en sus brazos siendo hallada más tarde entre los cardos desmayada y en completo estado de descomposición.

Los cadáveres fueron hallados completamente carbonizados y conducidos á este pueblo donde fueron sepultados la tarde del miércoles.

Dña Cristina de Leon habrá sido a visitar á la Sta. de Guerra.

Fué levantada una suscripción en esta villa para costear los gastos de entierro.

Tiene gracia el siguiente anuncio que publica un colega vecino y que asegura haber visto en la puerta de la casa de un maestro que está algo atrasado en sus haberes.

«Maestro de Escuela de primera enseñanza, herrador y comandón, corta el pelo por dos cuartos, hce y compone botas, da privatamente lecciones de baile, soga con destreza y tiene comercio de tintorería en negro y rojo, hace trampas para ratones y provee otras necesidades.»

El Siglo de Montevideo acaba de anunciar la fatal noticia del fallecimiento del Sr. D. Cayetano G. Alvarez, uno de sus más ilustres colaboradores. Nos ha constado la noticia, tanto por haberse pedido una de las personas de más digna consideración cuanto por la relación que con el Sr. Alvarez nos cupo y de quien conservamos una grata memoria.

Juzgado Ldo. Departamental

Á CARGO DEL DR. D. E. J. ARÉCHAGA

Providencias

—Día 18—

Testamentaria Michado—Testamentaria Silvero (incidente)—Testamentaria Arambíete—Testamento María Silvera—Testamentaria Telecha—Velazco con «El Clamor Público»—Iparra con Fernández—José R. Espinosa—Sain con la Sucesión L.rosa—Naciso González por sospecha de E. Mental—Autos definitivos

Testamentaria de G. Bonilla con R. Zibileta—M. rtiniano González solicitando se le nombre tutor de menor C. Correa.

—Día 19—

Sumario por la muerte de Brígido Sosa—Zenón Pacheco (criminal)—Velazco con «El Clamor Público»—Sustitución Díaz (criminal) (2)—F. leo con Barber—Abadía con Plaza & hijos—Testamentaria Silvera.

AVISOS

Junta E. Administrativa
del Departamento

AVISO OFICIAL

Se avisa al público que mañana 20 del corriente á las tres de la tarde y en el salón de la Junta E. Administrativa tendrá lugar el escrutinio de la elección de Jueces de Paz.

Minas, Noviembre 19 de 1881

El Secretario

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 1125 del Código de P. Civil se hace saber al público la muerte del intestado Lorenzo Chagón á fin de que los que se consideren con derecho á heredarlo se presenten dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco.

Minas, Noviembre 15 de 1881

Juzgado Ldo. Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Macdonald Bustos á fin de que los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Noviembre 9 de 1881.
Domingo Lanz—ESCRIBANO PÚBLICO

AVISOS

Se avisa á los ciudadanos franceses, Pierre Lirretchart, Claude Hallé, Louis Oyhambrú y Bernardo Oyhambrú, tengan a bien pagar por la casa del Agente del Consulado Francés en esta Villa, para recibir varios documentos que les son remitidos por el Consulado General de Francia en Montevideo.—Minas, Noviembre 12 de 1881.
E. Agente Oficios — Eugenio Fourcade

Gestatura Política

AVISO DE POLICIA

A los efectos preventivos en los artículos 17 y 19 del Código de Minería, se hace saber: Que D. Francisco Conde por sí y á nombre de D. Casildo Acosta y D. Manuel Prieto, ha denunciado una mina de cobre situada en el campo de la sucesión de D. Manuel Pereira á cuatro cuadras mas ó menos al Norte del arroyo de Mataojo, en esta Jurisdicción.

Minas, Noviembre 4 de 1881.

Antonino Mire—Oficial 1º

Kumis

Leche antituberculosa preparada con el principio activo del kumis, contra las fiebres del pecho y de la garganta.

Esta preciosa composición que tanto éxito ha tenido en la capital se vende en esta Villa siendo corresponsal del fabricante de Montevideo D. Bartolo Miranda, sombra calle Lavalleja. Las personas que lo soliciten han de avisar con anticipación porque no puede conservarse mas de 20 días.

AVISO DE POLICIA

A los efectos preventivos en los artículos 17 y 19 del Código de Minería se hace saber: Que don Francisco Conde por sí y á nombre de una sociedad anónima ha denunciado una mina de cobre en el campo de su propiedad Arco al Este de la cañada del Sauce y diez cuadras mas ó menos al Sur del arroyo San Francisco en esta Jurisdicción.

Minas, Noviembre 1º de 1881

ANTONIO MIRE—Oficial 1º

Venta de campo.

Se vende una fracción de campo, compuesta de 1 200 cuadras cuadradas, mas 6 manzanas, en el distrito de «Marimajui» (estancia de Moreno.)

Dicho campo tiene muy buenas arribadas y pastos, abundantes leñas y agujas.

Las personas que se interesen en comprar dicho campo, pueden verse con don Urbano J. Moreno en esta Villa.

Minas, Octubre 27 de 1881.

Juzgado Ld. del Departamento de Minas

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. de Departamental doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Luisa I. do Perera á fin de que los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Octubre 24 de 1881.
Domingo Lanz
ESCRIBANO PÚBLICO

Oficina de C. Directa
del Departamento

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de 21 de Junio de 1880, se hace saber al público que desde el 1º de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, esta Oficina cambia los certificados para transacciones rurales de la primera serie, por los de la segunda.

Minas, Octubre 25 de 1881.
Carlos Sollier

A los carreteros

Se vende el hermoso caballo ZAINO parejero de la propiedad de don Boni facio M-reles por la cantidad de 200 \$ ó su equivalente en animales vacuno ó lanares. Omitimos todo elegio sobre las buenas cualidades de dicho caballo por ser su fama conocida ya, en todo el Departamento.

Nueva Sastrería
Española

Calle 25 de Mayo núm. 126

Positiva sorpresa, n di de bomba ni farán, todo es realidad.

Habiendo recibido esta casa, un variado y rico surtido de casimires, última novedad, de las mas acreditadas fábricas europeas, el que suscribe, dueño del establecimiento, hace saber á sus marchantes tanto de la comarca, como de esta Villa y al público en general poder confeccionar trajes para uso al infinito precio de 12 pesos uno. Queda garantizado el corte y confección, prestando que cualquier defecto que se encue entre puede dejarse pues la casa se hace cargo.

Para creer; es preciso ver los géneros y entonces se convencerán que es una realidad.

Minas, Octubre 8 de 1881
Francisco Guerra

No olvidarse que la casa está entre los señores, Helguera y Chape, al lado de la Barbería de los fiestas propia del señor José Birone.

Dr. Manuel Mattos
ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25
de Mayo 96º 204

Tambo Andaluz
CALLE LAVALLEJA N°

Se han recibido en este establecimiento vacas de excelente calidad y de raza escogida.

Se servirá al público con todo esmero, vendiéndose leche por cuartos y por copas y se reparará a domicilio á las personas que lo soliciten.

Dr. Mariano Balzani

ex médico jefe de Estación de la Real marina Italiana en el Río de la Plata oculista de las facultades de Roma, París y Viena, colaborador y hoy sucesor del Dr. Pertile, avisa al público que continúa á la dirección de la clínica oftalmica—calle Uruguay esquina Florida, Montevideo.

Consultas. de 2 á 5 p. m.

Colección completa de ojos artificiales y de anteojos higiénicos de las principales fábricas de Europa.

El doctor Balzani se ocupa exclusivamente de la cura de las enfermedades de la vista, siendo especialista en este ramo.

Minas, Setiembre 29 de 1881.

¡A 6 reales el peso!
Se compra el papel Mauá del año
71

Y tambien se comprarán á otros precios, el Mauá de los años 75 y 76; y el papel Návia de cualquier fecha.

Ocurrir al BARATILLO de Rovira Hermanos y Cía, plaza Libertad, al lado del Hotel Español

Minas, Setiembre 26 de 1881.

Jabonería
A los señores comerciantes
DEL DEPARTAMENTO

El dueño de este establecimiento pertenece á los señores comerciantes, tanto de esta villa como de la comarca, que acaba de abrir su depósito de jabón y velas en la calle Treinta y Tres, núm. 305, en donde se reciban, á todas horas del día, los pedidos de artículos, los que serán atendidos con la mayor puntualidad.

No es mi deber elegir la buena calidad de los dos artículos que ofrezco al comercio, pero si, tengo entera fe de poder competir con las fábricantes de la Capital teniendo en cuenta el flete y la ninguna necesidad que tendrá el comerciante de tener empleado un gran capital para tener surtido todo el año.

Minas, Setiembre de 1881

Bernardo Garat

Fotografía Anglo Oriental
MINAS.—86—CALLE EBOILLATI—86
Agradecidos á la deferencia con que nos ha distinguido el ilustrado público; en vista de la crisis que aqueja esta población, y desempeñar nuestro acrediado trabajo á el alcance de todos, llenos resuelto hacer una gran rebaja, ofreciendo rebajón en el precio de 33 reales docenos. A 15 reales pesos cada una fotografía oriental los mejores retratos brillantísimos, y en esta proporción los hacen los más baratos especiales, retratos rotos, etc. En cuanto á nuestros trabajos de Fotografía, los tenemos por tres pesos, á cuatro pesos, y en estos casos todos los demás trabajos de Fotografía.

Aviso al Público

El que suscribe, dueño de la Botica del Sol (antes del Sr. D. Urbano J. Moreno) situada en la plaza de la Libertad ofrece sus servicios profesionales á la numerosa clientela de la casa en particular y á todo el público en general, poniendo todo el empeño posible en el cumplimiento de su deber. Al mismo tiempo de llenar las justas exigencias de la humanidad, á precios modestos, contando con un surtido de útiles de los mejores, así como también un gran surtido de medicamentos frescos y puros, infinidad de especialidades, todas legítimas, sanguíneas amburguesas primera calidad. Perfumería de las principales Fábricas de Europa y América etc.

Recomendadas entre otras muchas preparaciones de la casa el Jarabe pectoral (para la tos) Jarabe para empacho (contra las indisposiciones y diarreas de los niños) Elizel de Pepsina (digestivo) Tesoro de la boca (para la conservación de la dentadura) y los vinos de quina de diferentes clases (contra los dolores de estómago, la inapetencia etc).

Para el paciente estará la Botica abierta tanto de dia como de noche.

Llenará con prontitud y esmero, tanto los pedidos del pueblo como de la comarca

Francisco I. de Garmendia

LATORRE
INVADIÓ
SE VENDE

Una fracción del campo propio para la branza de trescientas treinta y ocho casas, situado en Solís Chicho, dicho campo es conocido por la testamentaria de Arboleya, distante cuatro leguas del pueblo de Pando.

El que se interese en comprarlo hable con quien tratar, en Pando, en la casa de don José Montegui y en Minas, en la platería de Pérez y Montegui, calle 18 de uho.

Puerto HERMANOS

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo—
FERRETERIA, ÚTILES para Es-
critorio. Surtido de artículos de Tienda

Específico de glicerina

REMEDIO CONTRA LA SARNA

GUSANOS Y OTROS PARASÍTOS QUE INFESTAN

In piel de los animales

SE EMPLEA CON AGUA FRÍA

GEO: MICHAELSEN ETC Cº

Calle Cerrito, 122

Agente en Minas, don Isidro Helguera



PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado del Esófago y de los intestinos, así como de impureza de la Sangre es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto ortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de Mujer es realmente maravilloso.

Ungüento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los MALES de PIERNAS y de PECHO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úlceras, cualquiera que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores coztipados y toses.

Dicho Ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorróides, enfermedad dolorosa que él cura instantáneamente.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un descargo engañoso.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los que expanden "Las Pildoras y el Ungüento de Holloway falsificados, para que se sirvan comunicarnos los pormenores, inmediatamente para formalizar procesos legales contra los Ofendidos, y recomendará liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndoles á que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Botica de Urbano J. Moreno plaza de la Libertad.

A los Estancieros

Me permito recomendar á los dueños de ganadería las nuevas Marcas Adicionales del sistema «Blanco» presentado por el Superior Gobierno, las que se acabaron de recibir en esta Oficina.

Minas, Junio 10 de 1881.

Leonardo Puerto

Sueldos

DE
GOBIERNO

El abajo firmado acepta poderes para obrar y reclamar ante quien corresponda mediante una justa comisión.

Para mas informes ocurrir en Minas, á D. Emeterio Rigada y en el Valle de Pue-
tez á Rigada y Cía.

Joaquin Soba

225—calle de Canelones—225
MONTEVIDEO,

“La Colonia Española”

Este importante diario cuya redacción está encomendada al inteligente escritor D. José Melido, ofrece como regalo á los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen adelantado, la magnifica obra D. Quijote en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta, Honorio Pereira, calle Treinta y Tres, núm. donde se reciben suscripciones.

Oficina de C. Directa

del
DEPARTAMENTO

AVISO.

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expendiendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Mayo 4 de 1881.

Carlos Sollier.

Hemeroteca Rigada

Tienda, Almacén y Ferretería
Surtido especial en artículos de dichos ramos
calle Florida, frente al Colegio de las Herma-

REGLAMENTO

para riña de gallos

Se vende en esta imprenta

Precio, 5 reales

REGLAMENTO
DE CARRERAS
PRECIO: Un real

E. BESOU

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios al esperable público de MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y
TIENDURÍA DE LIBROS

IDIOMA FRANCES, ETC.

Para mas informes, dirigirse en este impre-

Indicador.

SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES
D. Ignacio E. Fernando

Jefe Político—plaza Libertad

Dr. D. E. G. Aréchaga

Juez Litoral Departamental

Calle Maldonado núm.

Dotor D. Manuel Matos

Abogado, tiene su estudio en la calle 25 de Mayo.

José A. Sánchez
Escrivano Público—25 de Mayo.

Isidro Helguera
Tienda, Almacen y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Puerto Hermanos
Tienda, Almacen y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Florentino Helguera
Tienda y Almacen—Plaza Libertad

Domingo Doria
Tienda y Almacen—Plaza Libertad

Domingo Doria, hijo
Carnicería—calle de Solis.

Manuel Fernández
Tienda y Almacen—calle Marmarajá

Juan Duaso y Ca.
Tienda y Almacen—18 de Julio.

Egini y Lupi
Tienda y Almacen—18 de Julio.

Bellisario Medina
Baratillo de artículos de Tienda y mercería,
plaza Libertad.

Chapo Hermanos
Almacen, Tienda y Joyería—25 de Mayo

Augusto Varene
Hotel Francés—18 de Julio.

Es evan Belou
Caligrafía, calle de Olimar núm.

Antonio Drago
Cajonería fúnebre y Carpintería—
Calle de la Plata.

Isidro Escudero
Confitería y Billar—Calle 18 de Julio

Gabino Pérez
Platería y joyería—Calle 18 de Julio.

Antonio Juanicó
Agrimensor—Calle 18 de Julio.

Jaime Valdés
Zapatería—Plaza Libertad.

Francisco V. de Garmendia
Botica—Plaza Libertad.

Eugenio Fourcade
Procurador—Calle 25 de Mayo.

Lucas Requena
Procurador, calle Montevideo

Isidro Helguera
Barraca de frutos del País—Calle de Marmarajá.

Dr. D. Cayetano Borda
Médico—Calle 18 de Julio, Casa de la finada Doña Martina Nogues.

Manuel Trelles
Escrivano público y Procurador Fiscal
calle Florida

José Gumá
Curtiduría, calle 18 de Julio, casa de Ignacio Bernondo.

Carlos Latorreche
Tienda, almacén y barraca maderas
Calle Cebollatí.

Bernardo Garat
Jabonaria, calle 33.

Guillermo Farochia
Barbería, calle 18 de Julio esquina Olimar.

Frik Patrik y Rodrigues
Fotografía, calle Cebollatí, 86.

Baudilio Martínez
Tienda y Almacen, nuevo pueblo de Matojo de Solis.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLORANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas.—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta cosa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende 4 médicos precios.


Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el librillo o método para usarlas.

DEPOSITO GENERAL
8-18 de Julio—
MONTEVIDEO.

Accidente puro de hígado de bacalao con verdadera creosota de haya, preparado en la Botica del Globo de Montevideo.

Este medicamento da excelentes resultados en las enfermedades del pecho, del pulmón, y de los bronquios.

En venta en la Farmacia del señor D. Urbano J. Moreno, D. Carlos Sollier y D. Juan Ferrero

ZAPATERIA

Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hecha ra y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCÉS

DE

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los tropero y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y sesiven viandas domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.

Pedro Sánchez

Babrería, 18 de Julio.

José Ramos

Agrimensor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt

Médico europeo, calle Lavalleja esquina Olimar.

Carlos Sollier

Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera

Tienda y Almacen—Calle Treinta y Tres

Antonio Rosés

Tienda y Almacen—Calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del país, Marmarajá

Cayetano Collet

Almacen—Calle Marmarajá.

Emeterio Rigada

Tienda y Almacen—Calle Florida

Enrique Lados

Panadería, calle Lavalleja, núm.

Leonardo del Puerto

Ajente de marcas del sistema Banco

calle 18 de Julio—Minas

Estevan Dalí y Ca.

Panadería—Calle Marmarajá

Benito Pérez

Almacen, Tienda y Ferretería—Paso Real de Olimar Grande

Doctor D. Felipe Garzo.

Médico—Calle Solis esquina Cebollatí

Inocencio Mendivil

Procurador, liquidador y balanceador
ofrece sus servicios al público,
calle Cerro Largo, nº 51, esquina a la
calle de Montevideo.

Higinio Cano

Carpintería y ebanistería suntuaria, calle Treinta y Tres, esquina Maldonado.

Se presta el paño y candeleros, todo gratis.

Pedro S. Aguiar

ha abierto su estudio de De recho en Treinta y Tres

Tomás Nartallo

Panadería, calle 18 de Julio



Fábrica de cigarrillos especiales

PABLO GAMBINI

Majedado, 60—MINAS

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SO CORROS MUTUOS

La Secretaría está abierta a los días de 7 a 12 y 1 a 12 de la mañana; y para los electos de los artículos 18 y 66 del reglamento, podrán dirigirse a todas horas del día a la casa habitación del Secretario.

De conformidad con lo prescripto en los artículos 22 y 72 los señores Dres. y Médicos de la Asociación D. Santiago Giralt y D. Angel Ruiz del Valle, han señalado para hora de consulta de 11 a 12 de la mañana, en sus respectivos domicilios.

Minas, Octubre 29 d. 1881

El Secretario.

LIBRERIA NACIONAL

DE

BARREIRO Y RAMOS.

25 de Mayo, esquina Cámaras.

MONTEVIDEO

Única agencia en la República de La Moda Elegante—periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número semanal y el precio para un año es de 15 pesos.

La Ilustración Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc.—también se reparte un número todas las semanas, y pagase anticipadamente 15 pesos por año.—Agente exclusivo en el Departamento de Minas—Bueno Helguera.